

Código 13400

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2026

Señora
YENNY PAOLA MOJICA GONZALEZ
YENNYMOJICA785@GMAIL.COM
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3185182026.**

Cordial saludo, respetada señora **YENNY PAOLA MOJICA GONZALEZ,**

Desde la Dirección de Transferencias se brinda respuesta a la solicitud presentada cuyo asunto es el siguiente:

Asunto

(...) **SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO FONETICO PARA REALIZAR LA RECARGA DE LOS PASAJES GRATIS DE TRANSMILENIO.**

1. Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

El componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), los cuales se disponen en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe:

- Estar identificada en alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

Tipología: Pobreza

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?

Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-115518-04078-66482231
2026-05-12T10:29:21-05:00 - Página 2 de 6

	• Sisbén de Bogotá. • Instrumento de Pagadarios. • Personas beneficiarias del servicio <i>Hospedaje Social</i>.						
Edad mínima para acceder	A partir de los 16 años.						
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	<table> <tr> <td>Servicio Hospedaje Social</td><td>22 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo A Sisbén y Pagadarios</td><td>7 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo B Sisbén</td><td>5 pasajes.</td></tr> </table>	Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.	Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.	Grupo B Sisbén	5 pasajes.
Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.						
Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.						
Grupo B Sisbén	5 pasajes.						

Tipología: Personas mayores

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: • Sisbén de Bogotá. • Personas mayores caracterizadas por Transmilenio. • Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>.														
Edad mínima para acceder	A partir de los 62 años. Para las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.														
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	<table> <tr> <td>Servicio Comunidad de cuidado</td><td>8 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo A Sisbén</td><td>8 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo B Sisbén</td><td>6 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo C1 a C9 Sisbén</td><td>3 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo C10 a C18 Sisbén</td><td>2 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo D Sisbén</td><td>1 pasaje.</td></tr> <tr> <td>Sin Sisbén</td><td>1 pasaje.</td></tr> </table>	Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.	Grupo A Sisbén	8 pasajes.	Grupo B Sisbén	6 pasajes.	Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.	Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.	Grupo D Sisbén	1 pasaje.	Sin Sisbén	1 pasaje.
Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.														
Grupo A Sisbén	8 pasajes.														
Grupo B Sisbén	6 pasajes.														
Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.														
Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.														
Grupo D Sisbén	1 pasaje.														
Sin Sisbén	1 pasaje.														

Tipología: Personas con discapacidad

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: • Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad. • Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.												
Edad mínima para acceder	A partir de los 2 años.												
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	<table> <tr> <td>Grupo A Sisbén</td><td>12 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo B Sisbén</td><td>11 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo C1 a C9 Sisbén</td><td>8 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo C10 a C18 Sisbén</td><td>5 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Grupo D Sisbén</td><td>2 pasajes.</td></tr> <tr> <td>Sin Sisbén</td><td>1 pasaje.</td></tr> </table>	Grupo A Sisbén	12 pasajes.	Grupo B Sisbén	11 pasajes.	Grupo C1 a C9 Sisbén	8 pasajes.	Grupo C10 a C18 Sisbén	5 pasajes.	Grupo D Sisbén	2 pasajes.	Sin Sisbén	1 pasaje.
Grupo A Sisbén	12 pasajes.												
Grupo B Sisbén	11 pasajes.												
Grupo C1 a C9 Sisbén	8 pasajes.												
Grupo C10 a C18 Sisbén	5 pasajes.												
Grupo D Sisbén	2 pasajes.												
Sin Sisbén	1 pasaje.												



2. Pasajes de la ciudadana Yenny Paola Mojica González

En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su petición con las siguientes aclaraciones:

Durante el proceso de liquidación de los pasajes gratis para los potenciales beneficiarios, en los ciclos del presente año se han presentado actualizaciones en las fuentes de información utilizadas para determinar la cantidad de pasajes a asignar.

Para su caso particular, en la liquidación correspondiente a los ciclos 2, 3 y 4 (febrero, marzo y abril), se utilizó la Base Maestra con corte de noviembre para la identificación de beneficiarios.

En dicha base, la señora Yenny Paola Mojica González no contaba con registro en Sisbén IV en Bogotá D.C., por lo cual no cumplía con los criterios de focalización establecidos para acceder al beneficio. En consecuencia, no fue incluida como beneficiaria en dichos ciclos.

Por lo anterior, no es posible realizar la liquidación del beneficio para los periodos mencionados, dado que la asignación se efectuó con base en la información vigente en ese momento. Esta situación obedece a los procesos de actualización y validación de la información, los cuales permiten garantizar la correcta asignación del beneficio conforme a los lineamientos establecidos.

Finalmente, se recomienda esperar la actualización de las bases de información con las cuales se realiza la liquidación de los pasajes. Una vez se cuente con la información actualizada, se efectuará una nueva validación de su caso y, en caso de cumplir con los criterios de elegibilidad, se procederá con la asignación correspondiente del beneficio.

Igualmente, le sugerimos estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio. Para ello, siga estos pasos:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

Finalmente, la invitamos a realizar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-115518-04078-66462231
2026-05-12T10:29:21-05:00 - Página 3 de 6

- Línea telefónica de atención: 3808330, opción 6 (IMG).
- Redes sociales oficiales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, y TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Mónica Acosta Baquero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026093629

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-115518-0a4d78-66482231

Creación: 2026-05-11 11:55:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-12 10:29:18



Escanee el código
para verificación

Firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-115518-0a4d78-66482231
2026-05-12T10:29:21-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-115518-0a4d78-66482231
2026-05-12T10:29:21-05:00 - Página 6 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026093629			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260511-115518-0a4d78-66482231 Creación: 2026-05-11 11:55:18 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-12 10:29:18			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-11 11:55:22 Lec.: 2026-05-12 10:25:41 Res.: 2026-05-12 10:29:18 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign